



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución N° 120/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionada con la situación de la alumna Daniela Andrea PICHEL, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna rindió asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de diciembre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 120/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 120/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y convalidar el examen de la asignatura Mediciones Operativas y Fiscales de Petróleo, sin tener aprobadas sus correlativas: Tratamiento de Gas, Tratamiento de Petróleo y Calidad de los Hidrocarburos y el examen de la asignatura Auditorías de los Sistemas de Medición, sin tener aprobada su correlativa Tratamiento del Petróleo a la alumna



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Daniela Andrea PICHEL, Legajo N° 3588, de la carrera Técnico Superior en Mediciones Fiscales y Operativas de Hidrocarburos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2403/2018

